



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ...	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	1.850
Particulares, anual ptas. ...	2.200
Semestrales ...	1.100
Trimestrales ...	600
Núm. suelto corriente ...	25
" " atrasado ...	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año C

Viernes, 22 de marzo de 1985

Núm. 35

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

PRESIDENCIA

A todos los Ayuntamientos de la provincia, con obras incluidas en los Planes Provinciales de Obras y Servicios

De acuerdo con las instrucciones cursadas a primeros de enero pasado, en relación con las obras incluidas en los Planes Provinciales de 1985, se comunica a través de este BOLETIN OFICIAL de la provincia, que la fecha de presentación en esta Diputación Provincial de los proyectos técnicos de cada obra sigue en pie.

He de recordar que el Ministerio de Administración Territorial, en escrito de 26 de enero pasado, advierte sobre la contratación total de las obras del Plan de 1984 —y por supuesto anteriores— antes de finales del presente semestre de 1985, y del 50 por 100 al menos del Plan de Obras y Servicios de 1985.

En consecuencia, todos los Ayuntamientos que realmente se hallen interesados en la ejecución de las obras aprobadas en el Plan deberán insistir ante los técnicos designados, mediante comunicaciones escritas, telefónicas e incluso visitas personales, para que se les confirme la redacción de los proyectos técnicos, en los plazos establecidos en la Circular comunicada a los Ayuntamientos.

Ciertamente, las inversiones de los Planes Provinciales juegan un papel destacado en el conjunto de la política económica del Gobierno, y muy especialmente en los momentos de la coyuntura actual del país, que requieren una pronta y razonable aplicación de los créditos concedidos.

Por ello considero necesario romper la inercia administrativa de algunos Ayuntamientos aconsejando, que puesto que en el plazo que falta, aún se pueden redactar dichos proyectos técnicos, reconsideren esos Ayuntamientos el encargo a otros facultativos si los inicialmente designados no les ofrecen garantías.

Por supuesto, los técnicos que se designen en cualquier caso deberán tener su residencia dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Palencia, 26 de febrero de 1985.—El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

1.118

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., contratista de las siguientes obras:

"Conducción de Energía línea 30 KV de Aguilar - Cervera", núm. 41/80.

"Electrificación en Vado - Cervera", núm. 118/81.

"Electrificación en Castrejón, Cantoral, Loma y Pisón", núm. 84/81.

"Electrificación en Grijsa", número 75/81.

"Línea A. T. en zona de Castrejón, cuarta fase", número 71/81.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fechas 11-12-80; 8-7-82; 11-2-1982; 15-4-82; 30-12-81, en la garantía definitiva de 1.800.000 pesetas; 123.360 pesetas; 759.000 pesetas; 160.000 pesetas; 1.094.800 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 4 de marzo de 1985.—El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

905

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ABOGACIA DEL ESTADO

Sección del Patrimonio

Anuncio de subasta

En cumplimiento de la regla segunda del artículo 18 del Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, sobre régimen administrativo de la sucesión abintestato en favor del Estado, se anuncia la venta en subasta pública a celebrar a las doce horas del día 25 de abril del corriente año, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, de los bienes inmuebles de naturaleza rústica detallado en los anuncios fijados en los tablones de anuncios de esta Delegación de Hacienda, Diputación Provincial y Ayuntamiento de la capital, procedentes del abintestato de doña Isabel Antolín Expósito, vecina que fue de Palencia. En referidos anuncios se determinan las condiciones que han de regir en la subasta, pudiendo ser examinadas las mismas en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación de Hacienda, donde igualmente consta la valoración del bien objeto de la misma, haciéndose constar, que por existir copropietario, la adjudicación de la finca a los rematantes quedará pendiente

del posible ejercicio por los copropietarios en el plazo legal del derecho de tanteo que les confiere el artículo 1.522 del Código Civil.

Palencia, 12 de marzo de 1985.—El Delegado de Hacienda, I. Gutiérrez.

1088

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura Provincial de Palencia

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los propietarios interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de BASCONES DE OJEDA (Palencia), que los días 26 y 27 de marzo de 1985, por la mañana, se procederá en el Ayuntamiento de Bascos de Ojeda, a la entrega de Títulos de Propiedad, de las fincas resultantes de la Concentración Parcelaria de dicha Zona.

Quedarán sin entregar, por el momento, los Títulos correspondientes a fincas de reemplazo sitas en el pago de "El Indiviso", del Ayuntamiento de Olmos de Ojeda (Palencia).

Se hace constar que los títulos sólo se entregarán al propietario interesado o a persona que debidamente represente. Y que los Títulos no recogidos serán enviados para su archivo a las Oficinas Centrales del Instituto en Madrid.

Palencia, 14 de marzo de 1985.—El Jefe Provincial (ilegible).

1090

Confederación Hidrográfica del Duero

EXPROPIACIONES

A N U N C I O

Por esta Dirección, se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canales río Carrión, expropiación fincas rústicas en los términos municipales siguientes:

Carrión de los Condes, el día 27 de marzo de 1985, a las once treinta de la mañana.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 27 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma, se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllos a quienes afecta.

Valladolid, 15 de marzo de 1985.—El Ingeniero Director, Eustorgio Briso-Montiano de Alvaro.

1094

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos número 1.179/84, seguidos a instancia de Jesús de la Cruz Román y Eduardo Guerrero Ortega, contra la empresa Harope, S. A., con último domicilio conocido en Palencia, calle Batán de San Sebastián, núm. 2, y con emplazamiento del F. G. S., en reclamación de cantidades, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente.

SENTENCIA. — En Palencia, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de Jesús de la Cruz Román y Eduardo Guerrero Ortega, contra la empresa Harope, S. A., y el Fondo de Garantía Salarial como emplazado, en reclamación de cantidades.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por Jesús de la Cruz Román y Eduardo Guerrero Ortega, contra la empresa Harope, S. A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a los actores, en concepto de salarios devengados y liquidación por cese, la cantidad de 208.567 pesetas, y 206.442 pesetas respectivamente.

Prevéngase a las partes de que contra esta sentencia, cabe el recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, pudiendo anunciar el propósito de entablar el mismo, por comparecencia o por escrito, en los cinco días hábiles siguientes al de la notificación de la presente, debiendo en tal momento el recurrente designar letrado que lo interponga; caso de que el recurrente sea un trabajador o empresario declarado pobre, si no hace en dicho momento el nombramiento de letrado, se le hará de oficio. En el supuesto de que el recurrente sea la empresa, no declarada pobre a efectos legales, para recurrir tendrá que exhibir ante esta Magistratura, al tiempo de interponer el recurso, el resguardo acreditativo de haber depositado en la C/c. denominada "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas" que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, la cantidad objeto de la condena, sin cuyo requisito no se tendrá por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia (artículo 154 de la Ley de Procedimiento Laboral). Igualmente deberá consignar como depósito 2.500 pesetas, en la C/c. núm. 202 de "Recursos de suplicación", que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, entregándose el resguardo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. De no

constituirse dichos depósitos en la forma indicada, el recurso se tendrá por desistido (art. 181 del citado cuerpo legal).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de cédula de notificación a la empresa Harope, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a seis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

1086

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en el expediente 88/85, seguido ante este Juzgado, a instancia de don José Luis Iglesias Nieto, mayor de edad, casado con doña Laura Baranda Prádanos, empleado y vecino de Palencia, con domicilio en calle Las Acacias, 5, 3.º derecha, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca en término de Baltanás, rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Cantera, de una hectárea y setenta y una áreas, y sesenta centiáreas, indivisible, es la finca 10 de la hoja 42, que linda al norte, con la 11 de Hermanos Fombellida Toquero; sur, con la 9 de Valentín Toquero Marcos; este, con camino de Carrecastrillo, y oeste, con camino vecinal de Castrillo de Onielo a Baltanás, inscrita en el tomo 1.315, libro 127, folio 139, finca número 13.726, por medio de la presente, se cita a don Juan Manuel Cabezado Fombellida, cuyo actual paradero se ignora, como trasmisivo de la finca y como causahabiente de la titular registral y catastral, de la finca aludida, para que en el término de los diez días siguientes pueda comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Palencia, catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario judicial, Joaquín Loste.

1080

PALENCIA.—NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, tramitados en este Juzgado de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido, seguidos a instancia de don Baudilio Suárez García y doña Adela Diguele Martín, representados por el Procurador señor Velasco Velasco, frente a Mutualidad de la Fiatc, representados por el Procurador señor Camino Isasmendi, y contra los herederos desconocidos del finado don Mariano García García, y los herederos también desconocidos del finado don Vicente Gutiérrez Pérez, éstos dos últimos declarados en rebeldía, por la presente se emplaza a dichos herederos desconocidos de los finados antes citados, para que en término de diez días comparezcan

can ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, a usar de su derecho si les conviniere, por haber sido apelada la sentencia dictada en mencionados autos.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos desconocidos de los finados don Mariano García y don Vicente Gutiérrez Pérez, expido el presente en Palencia, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

1117

CARRIÓN DE LOS CONDES

EDICTO

El Jue de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía 196/83, a instancia de Caja Rural Provincial de Palencia, representada por el Procurador don José María Cardenosa Rodrigo, contra Sociedad Agraria de Transformación "San Mauricio", número 11.684, representada por el Procurador don Angel Pérez Tomé, en reclamación de 54.402.742,— pesetas de principal, más 1.000.000,— que se calculan para posteriores y en cuyos autos por providencia de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a instancia de la parte demandada he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta el próximo día dieciséis de mayo de 1985 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para la segunda, en su caso, el día 18 de junio en igual lugar y hora; y para la tercera, también en su caso, el día 16 de julio a la misma hora que las anteriores, bajo las siguientes:

CONDICIONES:

- 1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.
- 3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 4.ª Que la segunda subasta se celebrará en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.
- 5.ª Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.
- 6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

7.ª Que se sacan los bienes a pública subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

8.ª Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

9.ª Que los vehículos y objetos y maquinaria agrícola se encuentran depositados en poder de don Antonio Gutiérrez Gimón, vecino de Osorno, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Bienes objeto de subasta

Muebles:

1. Tractor John Deere, matrícula P-00250-VE, modelo 2120, en 650.000 pesetas.
2. Tractor John Deere, matrícula P-5324, modelo 1020, con su remolque, de un eje, en 350.000 pesetas.
3. Una sembradora Urbón, en pesetas 65.000.
4. Una abonadora marca Aguirre, en 65.000 pesetas.
5. Un arado reversible de dos cuerpos, en 50.000 pesetas.
6. Un cultivador de 11 brazos, en 50.000 pesetas.
7. Una cuba cisterna de purines, 3.500 litros, modelo V-30, en 100.000 pesetas.

Inmuebles:

8. Finca rústica de secano, en Carrión de los Condes, al sitio de la Granja, finca 2, hoja 15 del plano. Linda Norte con la 1 de Donata Vega; Sur la 3 de Mariano Sánchez; Este carretera y Oeste canal. Extensión 3 Has., 79 a. y 82 ca. Sobre la misma existe el complejo ganadero descrito en la declaración de obra nueva otorgada ante el Notario de Carrión de los Condes. Tasada en 12.750.000 ptas.
9. Finca rústica, finca registral número 2872, en término de Lumbrales (Salamanca), llamada "La Pingona", al sitio de "El Madroñal". Linda Norte Domingo Montes y Angel Martín. Sur, Serafín Román y otro y Oeste, Serafín Román. Tiene casa vivienda y varias dependencias. Mide 2 Has., 97 a. y 38 ca. Tasada en 2.750.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — F. Valenceja. — El Secretario, Mariano Santos.

1052

CERVERA DE PISUERGA

Requisitoria

Don Manuel de la Hera Oca, Juez de instrucción de la villa de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido.

Hago saber: Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Alejandro García Pérez, nacido el 4 de julio de 1937, hijo de desconocido y de Anunciación, de estado casado, obrero, natural y vecino de Aguilar de Campoo, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, comparez-

ca en este Juzgado para responder de los cargos que le resultan en sumario 9/1985, sobre abandono de familia y, además, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, su busca y captura, y caso de ser habido, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado y resultas del sumario antes expresado.

Dado en Cervera de Pisuerga, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Manuel de la Hera Oca. — El Secretario, Angel Azofra.

1053

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Manuel de la Hera Oca, Juez de primera instancia de la villa de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 47/1985, se sigue expediente sobre Declaración de Herederos Abintetato, a instancia de doña Leonor Torres Palacios, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Guardo (Palencia), por fallecimiento de Baldomero Torres Palacios, vecino que fue de Guardo, natural de Herrera de Pisuerga (Palencia), hijo de Baldomero y de Leonor, y fallecido en Palencia, el día 2 de septiembre de 1982; expediente en el que aparecen como herederos del causante, sus dos hermanos de doble vínculo, Tomás y Leonor Torres Palacios; siendo la cuantía de la herencia de 100.000 pesetas.

Y a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho que los referidos, a la herencia del causante, lo hagan saber a este Juzgado, he ordenado la publicación del presente por espacio de treinta días.

Dado en Cervera de Pisuerga, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Manuel de la Hera Oca.—El Secretario judicial, Angel Azofra García.

1054

Juzgados de Distrito

PALENCIA.—NUM. 1

Requisitoria

Antonio Esteves García, de 63 años de edad, casado, jubilado, hijo de Antonio y de María, natural de Maximinos (Portugal), y vecino del lugar de Penoucos - Fraiao - Braga (Portugal), comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de hacer efectivas las costas judiciales, entregar el permiso de conducir y practicar diligencia de reprensión privada, a que fue condenado en el juicio de faltas contra él seguido en este Juzgado con el núm. 1.483-84, por lesiones y daños en accidente de circulación, apercibiéndole que caso de no comparecer en expresado término, será declarado en rebeldía, a tenor de lo dispuesto

en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Distrito (ilegible).—La Secretaria, Margarita Martín.

1085

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

Valetín Pedrosa Gómez, mayor de edad, soltero, electricista, natural y vecino de Riberos de la Cueva, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Distrito de Carrión de los Condes, el día nueve de mayo próximo, y hora de las once y veinte de su mañana, a fin de asistir como implicado al juicio de faltas que por daños en circulación, se siguen con el núm. 23 de 1985, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Carrión de los Condes, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario sustituto (ilegible).

1087

Administración Municipal

ABARCA DE CAMPOS

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 24 de enero de 1985, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1985, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos, es el siguiente:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	227.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	484.000
4. Transf. corrientes	170.000
6. Inversiones reales	4.500.000
9. Variación de pasivos financieros	181.000
TOTAL	5.562.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	230.000
2. Impuestos indirectos	40.000
3. Tasas y otros ingresos	366.000
4. Transf. corrientes	225.000
5. Ingresos patrimoniales	451.000
7. Transferencias de capital	2.250.000
9. Variación de pasivos financieros	2.000.000
TOTAL	5.562.000

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el art. 14 de la Ley 40-1981, de 23 de octubre.

Abarca de Campos, 7 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1106

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 15 de marzo de 1985, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice:

Primero: Adjudicar definitivamente la obra denominada Pavimentación en Aguilar de Campoo, núm. 138-83, de Planes Provinciales, a la Empresa Evencio Gómez Gutiérrez, por presentar la proposición más ventajosa, contratando directamente con ella, la ejecución de la misma por el precio de 2.110.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 121 del Texto articulado parcial de la Ley 41-75, aprobada por Real Decreto 3.046-1977, de 6 de octubre.

Aguilar de Campoo, 18 de marzo de 1985.—El Alcalde, Jesús María Castro.

1112

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

Acordada por este Ayuntamiento en Pleno, la ratificación del acuerdo de la Junta Vecinal de Valoria de Aguilar, de proceder a la venta de un edificio destinado a antigua Escuela, Casa Concejo y Viviendas; y la desafectación del servicio público de citados edificios y su calificación como bien de propios, se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8-2.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955.

Aguilar de Campoo, 18 de marzo de 1985.—El Alcalde, Jesús María Castro.

1113

AUTILLO DE CAMPOS

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 31 de enero de 1985, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1985, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos, es el siguiente:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	730.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	1.138.000
3. Intereses	35.000
4. Transf. corrientes	660.000
6. Inversiones reales	160.000
TOTAL	2.723.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	591.000
2. Impuestos indirectos	155.000
3. Tasas y otros ingresos	563.000
4. Transf. corrientes	1.094.000
5. Ingresos patrimoniales	320.000
TOTAL	2.723.000

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el art. 14 de la Ley 40-81, de 23 de octubre.

Autillo de Campos, 7 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1107

BRAÑOSERA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1985, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Brañosera, 14 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1083

BRAÑOSERA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1985, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Tasa sobre carros y remolques.
- Idem sobre entrada de carros y remolques.
- Idem sobre canalones.
- Idem sobre voladizos.
- Idem sobre suministro de agua.
- Idem sobre alcantarillado.
- Idem sobre el tránsito de los animales.
- Idem sobre recogida de basuras.
- Impuesto municipal a los bares.
- Tasa con fin no fiscal sobre perros.

Brañosera, 14 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1083

BUSTILLO DEL PARAMO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bustillo del Páramo, 18 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1102

GUARDO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1985, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se ad-

mitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Impuesto municipal de vehículos por vías municipales.
- Entrada de carruajes en edificios particulares.
- Tenencia de perros.
- Toldos y voladizos por la vía pública.
- Parada y situado en la vía pública de taxis y autobuses.
- Escaparates y letreros.
- Rodaje de vehículos por vías municipales, excepto los de motor.
- Tránsito de animales domésticos por vías municipales.
- Falta lucido fachadas.
- Vaquerías, cuadras y cubiles dentro del casco urbano.
- Solares sin vallar.
- Solares sin edificar.
- Viviendas construídas en el Barrio de Explosivos, en terreno propiedad del Ayuntamiento cedido en ocupación y sujetas al Canon establecido por tal ocupación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guardo, 16 de marzo de 1985.—El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

1100

GUARDO

Expropiaciones

Relación de bienes a ocupar para la realización de las obras de pavimentación de las calles Río Ebro y Prolongación Río Chico, según acuerdo plenario de 7 de marzo de 1985

Núm. parcela del Pol. 2: 323.—Propietario: Hdros. de Ignacia Fernández. Representante: Don Juan Fernández Fernández.—Superficie a ocupar: Para calle: 199,17 m²; Instituto: 90,46 m².—Dedicación o cultivo: Huerta.

Núm. parcela del pol. 2: 325.—Propietario: Antonio de la Hoz de la Fuente.—Superficie a ocupar: 875,30 m².—Dedicación o cultivo: Huerta.

Núm. parcela del pol. 2: 301.—Propietario: Enrique Ruiz Manitecón.—Superficie a ocupar: 118 m².—Dedicación o cultivo: Huerta.

Núm. parcela del pol. 2: 100.—Propietario: Didimo Villacorta Macho.—Superficie a ocupar: 41,10 m².—Dedicación o cultivo: Huerta.

Núm. parcela del pol. 2: 327.—Propietario: Angel Macho Monge.—Superficie a ocupar: 4 m².—Dedicación o cultivo: Huerta.

Núm. parcela del pol. 2: 326.—Propietario: María Monge Liébana.—Superficie a ocupar: 351,75 m².—Dedicación o cultivo: Huerta.

No se conoce la existencia de arrendatarios.

Lo que se hace público a efectos de subsanación de errores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles para presentar ante la Alcaldía de Guardo las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes.

Guardo, 18 de marzo de 1985.—El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

1103

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 28 de enero de 1985, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1985, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos, es el siguiente:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	502.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	733.000
3. Intereses	160.000
4. Transf. corrientes	411.000
6. Inversiones reales	7.690.000
9. Variación de pasivos financieros	395.000
TOTAL	9.891.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	441.000
2. Impuestos indirectos ...	60.000
3. Tasas y otros ingresos.	1.423.000
4. Transf. corrientes	602.000
5. Ingresos patrimoniales.	70.000
7. Transf. de capital	3.845.000
9. Variación de pasivos financieros	3.450.000
TOTAL	9.891.000

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el art. 14 de la Ley 40-81, de 23 de octubre.

Guaza de Campos, 7 de marzo de 1985.—El Alcalde, Mariano de Castro.

1108

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de marzo de 1985, con el quorum legal previsto por la Ley y por unanimidad de sus miembros decidió aprobar el proyecto de pavimentación de varias calles de Guaza de Campos, obra 105-85 de los Planes Provinciales de la Excma. Diputación. El proyecto ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don Juan Carlos Ruipérez Rodríguez, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto queda expuesto al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto-Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y entidades interesadas, puedan examinales y formular durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Guaza de Campos, 18 de marzo de 1985.—El Alcalde, Mariano de Castro.

1115

LA SERNA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta

General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Serna, 14 de marzo de 1985.—El Alcalde, Tomás Herrero.

1066

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

Esta Corporación municipal, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1985, cuyo resumen del mismo a nivel de capítulos, es el siguiente:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	518.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	398.000
3. Intereses	45.000
4. Transf. corrientes	545.000
6. Inversiones reales	4.875.000
9. Variación de pasivos financieros	42.000
TOTAL	6.878.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	381.000
2. Impuestos indirectos ...	146.000
3. Tasas y otros ingresos.	947.000
4. Transf. corrientes	830.000
5. Ingresos patrimoniales.	143.000
7. Transf. de capital	2.800.000
9. Variación de pasivos financieros	1.731.000
TOTAL	6.878.000

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el art. 14 de la Ley 40-81, de 23 de octubre.

Mazuecos de Valdeginate, 7 de marzo de 1985.—El Alcalde, José Antonio Correas.

1099

OSORNILLO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1985, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación de la obra número 188/84, titulada "Pavimentaciones en Osornillo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Osornillo, 10 de marzo de 1985. — El Alcalde, Jesús Gutiérrez.

1079

PALENZUELA

EDICTO

Formados los padrones de Arbitrios Municipales para el ejercicio de 1985, se hallan expuestos en este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Palenzuela, 14 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1074

PERALES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Perales, 16 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1095

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1985, por unanimidad y por consiguiente con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que integran la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—Aceptar en todas sus partes la Moción de la Alcaldía, de fecha 24 de enero de 1985, sobre el cambio de nombres de distintas calles y plazas de la localidad, como consecuencia de las alegaciones y argumentos que se consignan en la Moción de la Alcaldía; dichos cambios que en principio se acuerdan, son los siguientes:

Denominación anterior: Calle General Franco.—Denominación actual: Avenida del Arrabal.

Denominación anterior: Calle General Antonio Ferrer.—Denominación actual: Calle El Ataud.

Denominación anterior: Carretera de Támara.—Denominación actual: Calle La Estación.

Denominación anterior: Calle General Emilio Mola.—Denominación actual: Calle Del Medio.

Denominación anterior: Calle General Queipo de Llano.—Denominación actual: Calle Del Medio.

Denominación anterior: Prolongación de San Roque.—Denominación actual: Ronda de San Roque.

Denominación anterior: Plaza de José Antonio.—Denominación actual: Plaza del Arco.

Denominación anterior: Plaza de Calvo Sotelo.—Denominación actual: Plaza de Paco Vhigui.

Denominación anterior: Calle San Millán.—Denominación actual: Calle San Millán.

Denominación anterior: Calle San Millán.—Denominación actual: Calle Prolongación calle Hermosura.

Denominación anterior: Calle San Millán.—Denominación actual: Calle El Calvario.

Denominación anterior: Calle San Millán.—Denominación actual: Calle El Transformador.

Denominación anterior: Calle San Millán.—Denominación actual: Calle Las Escalaberas.

Denominación anterior: Calle El Corro.—Denominación actual: Calle El Corro.

Denominación anterior: Calle El Corro.—Denominación actual: Calle La Luna.

Denominación anterior: Calle El Corro.—Denominación actual: Calle La Era.

2.º—Que se exponga al público el precedente acuerdo en unión del expediente, mediante la inserción del correspondiente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia y su fijación en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los efectos que se indican en dicho acuerdo.

Piña de Campos, 14 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1082

REQUENA DE CAMPOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 8 de febrero de 1985, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, el que estará expuesto al público durante quince días hábiles, para oír reclamaciones, y que en caso de no haberlas, el presupuesto quedará definitivamente aprobado.

Las consignaciones que se reseñan en el siguiente resumen por capítulos, son las siguientes:

GASTOS

1. Remuneraciones de personal	541.732
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	546.268
4. Transferencias corrientes	62.000
6. Inversiones reales	100.000
7. Transferencias de capital	3.000.000
TOTAL	4.250.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	532.000
2. Impuestos indirectos ...	131.000
3. Tasas y otros ingresos.	794.000
4. Transferencias corrientes	325.000
5. Ingresos patrimoniales ...	428.000
7. Transf. de capital	2.040.000
TOTAL	4.250.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Requena de Campos, 1 de marzo de 1985.—La Alcaldesa, Lucidia Herreros.

1111

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

San Mamés de Campos, 15 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1061

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santervás de la Vega, 14 de marzo de 1985.—El Alcalde, David de Prado.

1058

TORQUEMADA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 18 de febrero de 1985, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	8.204.492
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	9.610.000
3. Intereses	45.837
4. Transferencias corrientes	2.718.763
6. Inversiones reales	7.717.082
7. Transferencias de capital.	500.000
9. Variación de pasivos financieros	45.832
TOTAL	28.841.806

INGRESOS

1. Impuestos directos	7.354.090
2. Impuestos indirectos ...	1.647.972
3. Tasas y otros ingresos...	6.616.000
4. Transferencias corrientes	7.030.000
5. Ingresos patrimoniales ..	6.192.744
9. Variación de pasivos financieros	1.000
TOTAL	28.841.806

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torquemada, 15 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1075

VALDE UCIEZA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1984, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de alumbrado público en Villasabariego y Robladillo, por un importe de cuatrocientas veintiséis mil seiscientas pesetas en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 31 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, dicho acuerdo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Valde Ucieza, 15 de marzo de 1985.
—El Alcalde (ilegible). 1059

VALDE UCIEZA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valde Ucieza, 15 de marzo de 1985.—
El Alcalde (ilegible). 1063

VILLADA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación Municipal, el Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1985, de conformidad con el art. 14 de la Ley 40-81, de 28 de octubre, se expone al público por quince días hábiles, en esta Secretaría Municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante la Corporación Municipal, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 683 de la Ley de Régimen Local, así como cuantas otras se consideren con derecho a ello, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado cuerpo legal u otros que se estimasen pertinentes.

Se hace saber asimismo que se ha acordado que dicho Presupuesto quede definitivamente aprobado por el solo transcurso del plazo de exposición si no hubiere reclamaciones, sin que sea preciso posterior acuerdo formal del Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con lo que dispone la citada Ley 40-81, dándose a conocer en este único anuncio el resumen del mismo a nivel de Capítulos, que es el siguiente:

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1. Remuneraciones del personal ... 10.508.513
- 2. Compra de bienes corrientes y de servicio ... 9.437.417

- 3. Intereses ... 383.800
- 4. Transf. corrientes ... 755.000

B) Operaciones de capital

- 6. Inversiones reales ... 7.719.067
- 7. Transf. de capital ... 950.000
- 9. Variación de pasivos financieros ... 646.203
- TOTAL ... 30.400.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1. Impuestos directos ... 8.231.000
- 2. Impuestos indirectos ... 1.499.323
- 3. Tasas y otros ingresos. 6.706.999
- 4. Transf. corrientes ... 7.180.000
- 5. Ingresos patrimoniales. 1.195.607

B) Operaciones de capital

- 7. Transf. de capital ... 3.137.070
- 9. Variación de pasivos financieros ... 2.450.001
- TOTAL ... 30.400.000

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Villada, 16 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible). 1110

VILLAHERREROS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaherreros, 13 de marzo de 1985.—
El Alcalde (ilegible). 1064

VILLALBA DE GUARDO

ANUNCIO

Enajenación de finca rústica

En cumplimiento de acuerdo municipal de 28-12-84, y debidamente autorizado por la Dirección General de la Administración Territorial de la Junta de Castilla-León, por Orden de 4-3-85, se hace saber:

Que hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante las horas de oficina, se admiten proposiciones en modelo reglamentario para optar a la subasta siguiente:

Objeto: Parte de una finca rústica titulada "Valdelobos", al sitio conocido por "La Pradilla". Linda Norte con Hermanos Martínez Alcalde y acequia de riego; Sur y Oeste, con monte público núm. 328 del Catálogo, y Este, con río Carrión. Porción a subasta: 13.726 metros cuadrados.

Precio o tasación: De acuerdo con la tasación pericial que obra en el expediente, queda fijado en un precio base global de cuatro millones ciento diecisiete mil ochocientos pesetas (4.117.800).

Forma de pago: Dentro de los quince días siguientes al de la notificación de

adjudicación definitiva y, en todo caso, al formalizar la correspondiente escritura pública.

Fianza: Para optar a la subasta será necesario haber prestado fianza provisional equivalente al 5 por 100 del precio base. La definitiva se fija en el 10 por 100 del precio de adjudicación.

Fecha y lugar de apertura de pliegos: En el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día siguiente hábil, de haber transcurrido el plazo para su presentación.

Pliego de condiciones: Queda expuesto al público en Secretaría Municipal, por término de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones y, de no haberlas o resueltas las presentadas, se procederá según lo reglamentariamente establecido.

Villalba de Guardo, 12 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible). 1003

VILLALCON

EDICTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1985, acordó aprobar el contrato de préstamo a concertar con el banco "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, Caja Palencia", cuyo importe será destinado a financiar en parte el presupuesto de la obra "Mantenimiento y Conservación de la Casa Consistorial en Villalcón", obra número 188/83-10, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

La operación está planteada en los siguientes términos:

- Principal de préstamo: 1.500.000 pesetas.
- Tipo de interés anual: 16 por 100.
- Comisión apertura: 0,50 por 100.
- Duración de la operación: Cuatro años.

—Garantía: Domiciliación de todos los ingresos que se perciben de la Hacienda Pública y Diputación Provincial, en la cuenta que se tiene abierta con referida Caja Palencia.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250-1976, de 30 de diciembre y 284-c, del Reglamento de Haciendas Locales, para audiencia de reclamaciones, durante el plazo de quince días. El expediente se halla de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento durante los días y horas de oficina habituales, durante los quince días hábiles, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia.

Villalcón, 14 de marzo de 1985.—El Alcalde, Lorenzo García Villalba. 1097

VILLALCON

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiocho de febrero de 1985, acordó la aprobación del pliego de condiciones para la contratación de la obra núm. 188/83-10, titulada "Conservación y mantenimiento de la Casa Consistorial en Villalcón", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villalcón, 7 de marzo de 1985.—El Alcalde, Lorenzo García Villalba.

1067

VILLALCON

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1985, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villalcón, 7 de marzo de 1985.—El Alcalde, Lorenzo García Villalba.

1067

VILLARRABE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villarrabé, 18 de marzo de 1985.—El Alcalde, Domitilo Delgado.

1105

VILLARRAMIEL

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de marzo de 1985, con el "quorum" legal previsto, acordó por unanimidad, la desafectación de uso público, de seis viviendas de su propiedad, ubicadas en la Avenida de José Herrero Nieto, en este Municipio, con el objeto de ser enajenadas, para destinar el producto de su venta a la construcción de la Residencia de Ancianos o de un Polideportivo, con preferencia la primera obra enunciada.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto por el art. 8.º, núm. 2, del vigente Reglamento de Bienes, al objeto de información pública por término de un mes.

Villarramiel, 15 de marzo de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1078

VILLASARRACINO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se

halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1984, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villasarracino, 14 de marzo de 1985.—El Alcalde, Carlos del Río.

1060

VILLASARRACINO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1985, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación en Villasarracino", obra núm. 294-83, por un importe de ochocientos nueve mil novecientos cuarenta peseta, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 31 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, dicho acuerdo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villasarracino, 14 de marzo de 1985.—El Alcalde, Carlos del Río.

1062

VILLASARRACINO

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1985, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de calles en Villasarracino", obra núm. 140-80, por un importe de seiscientos doce mil trescientas setenta y cinco pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos y bases de reparto que señala el artículo 31 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, dicho acuerdo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Villasarracino, 14 de marzo de 1985.—El Alcalde, Carlos del Río.

1065

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el 15 de febrero de 1985, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, el cual ha estado expuesto al público, por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el

acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	551.281
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	1.225.000
3. Intereses	43.000
4. Transf. corrientes	234.228
6. Inversiones reales	170.785
9. Variación de pasivos financieros	46.088
TOTAL	2.270.382

INGRESOS

1. Impuestos directos	319.184
2. Impuestos indirectos	59.602
3. Tasas y otros ingresos	181.075
4. Transf. corrientes	704.671
5. Ingresos patrimoniales	1.005.750
7. Transferencias de capital	100
TOTAL	2.270.382

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasila de Valdavia, 15 de febrero de 1985.—El Alcalde, Pedro Rodríguez.

1071

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1985

Se expone al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1985, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, en conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Ayuntamientos que se citan:

Astudillo	1073
Báscones de Ojeda	1114
Bustillo del Páramo	1101
Frómista	1081
Monzón de Campos	1077
Olea de Boedo	1119
Saldaña	1120
Soto de Cerrato	1096
Villarrabé	1104
Villaviudas	1068

PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE INVERSIONES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1985

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos de Inversiones, para el próximo ejercicio de 1985, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, en conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Ayuntamientos que se citan

Astudillo	1080
-----------	------